

INFORME DEL COMISARIO

Flavio Alfaro, 2 de Mayo de 2012

*A los Señores Miembros de la
Junta General de Accionistas
YARA FUTURO AGRICOLA S.A*

En calidad de comisario principal de YARA FUTURO AGRICOLA S.A. para el año 2011, cumpliendo con las disposiciones del Estatuto Social, de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 he procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas económico-administrativo, de los registros contables y libros societarios, así como de los estados financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011 y en base a ello puedo certificar lo siguiente:

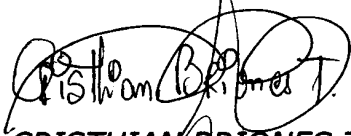
- a) Los Administradores de la compañía han cumplido a cabalidad con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con la decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas y del Directorio, una vez que se han corregido errores y se ha puesto al día los Libros Sociales de la Compañía, y presentado las declaraciones sustitutiva a los Estados Financieros correspondiente al año 2011.*
- b) Los procedimientos de control interno que está implementando la Compañía son consistentes y adecuados para su negocio.*
- c) Luego de la revisión y comprobación de los registros contables de la Compañía se ha establecido el requerimiento de una evaluación técnica de los activos fijos por parte del perito Calificado por la Superintendencia de Compañías, para que las cifras presentadas en los Estados Financieros conserven armonía con las registradas en los libros de contabilidad y se ajusten con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Ecuatorianas*



de Contabilidad; así como las disposiciones de la Superintendencia de Compañías; y

d) Se ha dado cumplimiento a las obligaciones determinadas en el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



CRISTHIAN BRIONES TOALA
C.I./RUC.1310659725001
CPC/AUDITOR
COMISARIO PRINCIPAL

